



RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, del Director General de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se hace efectiva la autorización concedida mediante Resolución de 20 de julio de 2011, para impartir segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de primaria a partir del curso 2011-2012 a los centros docentes de Educación de Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón que se señalan.

Por Orden de 17 de junio de 2010 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte («Boletín Oficial de Aragón» 23/06/2010) se reguló el procedimiento de autorización para impartir segunda lengua extranjera en centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de 12 de mayo de 2011 del Director General de Política Educativa («Boletín Oficial de Aragón» 26/05/2011) se abrió el procedimiento de presentación de solicitudes para que los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón se acogieran a partir del curso 2011/2012 al procedimiento de autorización para impartir segunda lengua extranjera en centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los centros educativos presentaron las solicitudes de autorización que fueron estudiadas en cuanto a su viabilidad por la Inspección de Educación que emitió el informe preceptivo a los Directores de los correspondientes Servicios Provinciales que, a su vez, elevaron a la Dirección General de Política Educativa su propuesta de autorización.

A la vista de estas propuestas, la Dirección General de Política Educativa dictó Resolución, de fecha 20 de julio de 2011 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 167, de 24 de agosto), por la que se autorizaba de forma provisional a los Centros de Educación primaria que se señalaban para impartir a partir del curso 2011-2012 segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de primaria.

Estas autorizaciones debían hacerse efectivas si los centros acreditaban ante el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte correspondiente, antes del 6 de septiembre de 2011, que disponían de profesorado suficiente y con la titulación académica adecuada para el desarrollo de estas enseñanzas, así como que habían subsanado los aspectos no concordantes con los requisitos establecidos en la Orden reguladora del programa.

Transcurrido el plazo que se menciona en el apartado anterior, recibidas las propuestas de los Directores de los tres Servicios Provinciales de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y, de conformidad con la facultad que le confiere la Orden de 17 de junio de 2010, esta Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, ha resuelto:

Hacer efectiva la autorización para impartir segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación primaria, a los Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón que se relacionan en el anexo I.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán presentar recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con cuanto establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Zaragoza, 7 de octubre de 2011.

**El Director General de Política Educativa
y Educación Permanente,
MANUEL MAGDALENO PEÑA**

ANEXO I**CENTROS DOCENTES A LOS QUE SE AUTORIZA PARA IMPARTIR SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA EN EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

PROVINCIA	LOCALIDAD	LENGUA	CENTRO
HUESCA	HUESCA	Francés Inglés	C.E.I.P. Juan XXIII
HUESCA	HUESCA	Francés Inglés	C.E.I.P. El Parque
HUESCA	HUESCA	Francés	C. Santa Rosa
TERUEL	ALCAÑIZ	Francés	C. La Inmaculada
ZARAGOZA	EJEA DE LOS CABALLEROS	Francés	C.E.I.P. Ferrer y Racaj
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	C.E.I.P. Tomás Alvira
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	C.E.I.P. Valdespartera
ZARAGOZA	TARAZONA	Francés	C. Sagrada Familia
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	C. Antonio Machado
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	C. Calasancio
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	C. Cardenal Xavierre
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	C. Inmaculada Concepción
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	C. María Auxiliadora
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés Alemán	C. Sagrado Corazón – Moncayo
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	C. Santa María Reina
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	C. Villa Cruz
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Alemán	C. Juan de Lanuza